

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema libre de la categoría de Técnico/a Medio en Informática, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de personal laboral indefinido de categorías y especialidades en desarrollo de la tasa de reposición de 2018 y 2019 aprobadas mediante la Resolución CF-00094/2018 y CF-00020/2020, y las aprobadas por los Decretos 168/2020, de 6 de octubre, y Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización y Ordinaria para el año 2020, acumuladas mediante Resolución de 17 de junio de 2021 (BOJA de 23 de junio de 2021), así como las plazas del Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA número 64, de 21 julio de 2021), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las agencias públicas empresariales, así como de conformidad con la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio/a en Informática dependientes de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria de estabilización y las Ordinarias aprobadas para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, con corrección de errores publicada en BOJA núm. 191, de 4 de octubre de 2021, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio en Informática, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas (BOJA núm. 190, de 1 de octubre de 2021), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 160/2021, de 4 de mayo (BOJA núm. 86, de 7 de mayo), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 88/1994, de 19 de abril, por el que se constituye la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

00201263

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema libre de la categoría de Técnico/a medio en Informática.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de la Sede central de la Empresa pública de Emergencias Sanitarias, así como en la página web de la Empresa Pública de Emergencias Sanitaria

(<http://www.epes.es/?estaticos=proceso-seleccion-personal>)

a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema libre de la categoría de Técnico/a Medio en Informática consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia señalada como preferente, Málaga.

La prueba se desarrollará en la siguiente sede: Málaga. Campus Universitario Teatinos, Facultad de Derecho, Bulevar Louis Pasteur, 26, 29071 (Málaga).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web de la Empresa Pública de Emergencias Sanitaria

(<http://www.epes.es/?estaticos=proceso-seleccion-personal>)

con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que

puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Fernando Ayuso Baptista.